



Resistencia, 21 de Febrero del 2019

**VISTO Y CONSIDERANDO :**

El Expte N°3594/18 - caratulado: " **Contaduría General de la Provincia s/ Consulta Incompatibilidad Agte. Ojeda Hector Raúl** ", en el cual se ha dictado la Resolución N°2337/18 de fecha 06 de Febrero de 2019.

Se advierte que en la individualización de la citada Resolución asentada al pie de la misma - margen izquierdo - de la segunda hoja- se consignó por error involuntario "2337/18" debiendo decir "2337/19".

En razón de ello y siendo esta FIA. la misma autoridad que la dictó, procede aclarar y corregir por medio de la presente, el error material contenido en el acto original, manteniendo sus efectos desde la fecha en que fue dictada.

Por todo lo expuesto,

**RESUELVO:**

**I) RECTIFICAR,** la individualización de la Resolución "N°2337/18" por la correcta "N°2337/19", ratificando su contenido y fecha.

**II) NOTIFICAR,** remitiendo copia de la presente y de la Resolución N° 2337/19 al Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología y Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

**III) LIBRAR** los recaudos legales pertinentes

**IV) TOMAR** debida razón en los registros de Mesa de Entradas y Salidas.

**RESOLUCION N°:2342/19**



Dr. GUSTAVO SANTIAGO LEGUIZAMON  
FISCAL GENERAL  
Fiscalía de Investigaciones Administrativas